



CAPASMIH

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HGO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2025, DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.



759 723 8689 / 759 728 8157



atencionusuarios@capasmih.com



Av. Insurgentes Esq. Felipe Angeles, Col. Centro, CP 42300



@CAPASMIHixmi



CAPASMIH

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MIQUILPAN, HDX

Índice

<u>Objetivo general</u>	3
<u>Objetivo específico</u>	3
<u>Metodología de Evaluación</u>	3
<u>Esquema de la Evaluación de Desempeño</u>	4
<u>A. Contenido General:</u>	4
<u>B. Contenido Específico:</u>	5
<u>C. Conclusiones de la evaluación:</u>	5
<u>Consideraciones sobre la evolución del presupuesto</u>	5
<u>Fuentes de Información</u>	6
<u>ANEXOS</u>	6
<u>ANEXO 1: Programas a Evaluar</u>	6
<u>ANEXO 2 Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz para Indicadores de Resultados (MIR)</u>	6



759 723 8689 / 759 728 8157



atencionusuarios@capasmih.com



Av. Insurgentes Esq. Felipe Angeles, Col. Centro, CP 42300



@CAPASMIHixmi



Objetivo general

Contar con una valoración específica de Desempeño, la cual permitirá medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa Presupuestario, así como de las acciones sustantivas relevantes contempladas en el Programa Anual, como de los indicadores estratégicos y/o de gestión contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que puedan contribuir en la toma de decisiones que permitan valorar y calificar el desempeño de la entidad.

Objetivo específico

La Evaluación de Desempeño de los programas presupuestarios evaluados, deberá realizarse mediante trabajo de gabinete con base en la información proporcionada por la Unidad Administrativa Responsable de su ejecución y podrá complementarse con otras técnicas de investigación que permitan identificar hallazgos y aspectos de mejora a los programas evaluados.

Metodología de Evaluación

1. Analizar el avance de metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas a medir.
2. Medir el avance presupuestal y programático de metas de las áreas que integran a los Programas Presupuestales.
3. Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para emitir recomendaciones pertinentes.
4. Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
5. Ficha narrativa por Programa Presupuestario que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.





Esquema de la Evaluación de Desempeño

A. Contenido General:

Los programas enlistados en el Anexo 1 se deben realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales de los programas. La valoración sobre resultados finales debe contener:

Los valores del avance realizado en el ejercicio 2024 de los indicadores de las MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2.

2. Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores pertenecientes a la MIR, considerando los criterios del Anexo 2.

3. Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos.

4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Se deben reportar, en su caso, los aspectos susceptibles de mejora de los programas con base en sus documentos de trabajo. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado. Los sujetos evaluados deberán de atender los ASM, dentro del periodo inmediato siguiente en el que se presente la nueva evaluación.

5. Cobertura de los programas. El análisis y la valoración de la cobertura de los programas se debe realizar con base en la población que se abarcará en el ejercicio de las funciones de las metas proyectadas.





B. Contenido Específico:

1. Datos Generales: En este apartado contiene la información básica acerca de los programas Presupuestarios. Incluye nombre de las unidades responsable, claves programáticas
2. Resultados/Productos: Se describirá de forma breve el programa, Nombre del indicador, Definición, Sentido del Indicador, Método de Cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Año base del indicador, Meta del indicador especificada en la MIR
3. Cobertura: En este punto se definen:
 - a) Población Objetivo. Población que está en condición de ser atendida, considerando la restricción presupuestaria.
 - b) Población Atendida. Población atendida directamente
4. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de mejora: En su caso, se anunciarán los aspectos susceptibles de mejora señalados por cada programa en el documento de trabajo.
5. Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes.

C. Conclusiones de la evaluación:

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y propósito de cada programa. Se emiten de igual manera recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

Se debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto, Original, Modificado y Ejercido, del periodo 2025, considerando las características particulares de los programas y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado.





CAPASMIH

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HGO.

Los datos sobre el presupuesto de los programas serán proporcionados por la Dirección Administrativa del Organismo Operador del Agua, con base en la información de la cuenta pública 2025 y sus avances trimestrales.

Fuentes de Información

Se deben señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables de los programas, que se utilizaron para elaborar la evaluación, mismos que se encuentran como unidad de medida en la MIR.

ANEXOS

ANEXO 1: Programas a Evaluar

Fuente de Financiamiento	Unidad Administrativa Responsable de la Información	Programa Presupuestario	Objetivo
REPO	Área administrativa	Fortalecimiento del Organismo Operador	Promover el desarrollo sostenible mediante la planeación territorial y políticas ambientales integrales.
REPO	Área técnica	Mantenimiento de la Estructura Hidrica Sanitaria del Organismo	Promover el desarrollo sostenible mediante la planeación territorial y políticas ambientales integrales.
REPO	Departamento de Cutura del agua	Cultura y Cuidado del agua del agua	Promover el desarrollo sostenible mediante la planeación territorial y políticas ambientales integrales.

ANEXO 2 Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz para Indicadores de Resultados (MIR)

1. Se seleccionarán indicadores que estén ligados al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2025.



759 723 8689 / 759 728 8157

atencionusuarios@capasmih.com

Av. Insurgentes Esq. Felipe Angeles, Col. Centro, CP 42300

@CAPASMIHxmi



CAPASMIH

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
& SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MIQUILPAN, HGO.

2. El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio de selección.
3. Indicadores que sean aceptables, útiles, y confiables.
4. Que sean factibles en cuanto a tiempo, costo, y capacidad técnica para su obtención.
5. Aporten información sobre el servicio, que midan eficiencia, eficacia, economía y la calidad.
6. Estos indicadores deberán medir las metas de las acciones relevantes que contiene el Programa Operativo Anual por las áreas que lo conforman.
7. Deberán proporcionar información sobre el desempeño de las funciones.

ELABORÓ

DONACIANO FLORES SIMÓN
TITULAR JURÍDICO DE
CAPASMIH

REVISÓ

JACQUELINE REUL LINARES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
CAPASMIH

AUTORIZÓ

ROBERTO CASTELLANOS
MONROY
DIRECTOR GENERAL DE
CAPASMIH



759 723 8689 / 759 728 8157

atencionusuarios@capasmih.com

Av. Insurgentes Esq. Felipe Angeles, Col. Centro, CP 42300

@CAPASMIHxmi